TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1163 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" - ID N° 410.338, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 09 de agosto de 2022

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 "Adquisición de Productos Veterinarios" - ID N° 410.338, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 41.332; y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Que, por Resolución del SENACSA N° 702, de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "Adquisición de Productos Veterinarios" - ID N° 410.338.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1117/2022, eleva el Informe de Evaluación de fecha 03 de agosto de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación del llamado en cuestión, en el que se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", de la siguiente manera: a la firma GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 35, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 744.639.830, a la firma CATETERES Y AFINES S.A., los ítems N° 17, 30 y 33, cuyo monto total asciende a Gs. 429.868.592, a la firma DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN HOPPE MANDIL, el ítem N° 32, cuyo monto total asciende a Gs. 10.355.000, y a la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., el ítem N° 34, cuyo monto total asciende a Gs. 7.680.000.

Que, asimismo, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los ítems N° 9, 11, 19, 27, 28 y 29, de conformidad al Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2022 "Adquisición de Productos Veterinarios" - ID N° 410.338.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426/2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martín
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1163 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 "Adquisición de Productos Veterinarios" con ID N° 410.338, a las firmas oferentes que se detallan a continuación:

- **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA**, con RUC N° 4601610-4, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 35, por el monto total de Gs. 744.639.830 (guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta).

- **CATETERES Y AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, los ítems N° 17, 30 y 33, por el monto total de Gs. 429.868.592 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos noventa y dos).

- **DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN HOPPE MANDIL**, con RUC N° 749718-0, el ítem N° 32, por el monto total de Gs. 10.355.000 (guaraníes diez millones trescientos cincuenta y cinco mil).

- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, con RUC N° 80017185-3, el ítem N° 34, por el monto total de Gs. 7.680.000 (guaraníes siete millones seiscientos ochenta mil).

2° Declarar desiertos los ítems N° 9, 11, 19, 27, 28 y 29 del presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2022.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente